



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: viernes, 21 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AGRUPACIÓN DEL PUESTO PARA SERVICIO COMÚN EN ESPINOSA DE HENARES-
FUENCEMILLÁN- MONTARRÓN

LISTA PROVISIONAL - BOLSA DE TRABAJO SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

2719

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades de provisión mediante nombramiento interino el puesto de Secretaría- Intervención, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, en la agrupación municipal de Espinosa de Henares, Fuencemillán y Montarrón, virtud de la L 7/1985, RDL 5/2015, RD 128/2018, L30/ 1984, Bases de Reguladoras publicada en el BOP nº 140, de fecha 23 de julio de 2018, se viene a :

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	
NOMBRE	DNI
SANZ RODRÍGUEZ, JAIME	03.112.901-N



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLUIDOS		
NOMBRE	DNI	MOTIVO
PÉREZ ALCARAZ, MARÍA JOSÉ	03.084.871-L	Incumplimiento de la Base TERCERA en cuanto a la compulsión de la documentación.

SEGUNDO.- La aspirante excluida dispone de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular las reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Que, en cuanto al día en que vaya a producirse la primera de las pruebas, se establecerá en la resolución que apruebe la Lista Definitiva.

CUARTO.- Que los miembros del Tribunal calificador y su condición, serán los siguientes,:

1.- Presidente titular: D. Álvaro Gutiérrez Muñiz.

Presidenta suplente: Dña. María Isabel Bernal Lizasoain.

2.- Secretario titular: Enrique Benítez Alonso.

Secretario suplente: D. José Manuel García Ramón.

3.- Vocal titular designado por la JCCM: D. Julio Andrés Lobit Pérez.

Vocal suplente designado por la JCCM: Dña. María Nuria Peinado Estrada.

4.- Vocal titular designado por el COSITAL de Guadalajara: Dña. Alma Centeno Calderón.

Vocal suplente designado por el COSITAL de Guadalajara: D. Roberto Barrio Tomás.

5.- Vocal titular designado por la Dip. Prov. Guadalajara: Dña. Isabel López de la Fuente Martínez.

Vocal suplente designado por la Dip. Prov. Guadalajara: D. Eduardo de la Peñas Planas.

El plazo para presentar las posibles abstenciones y recusaciones, comienza a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, por plazo de días hábiles.

QUINTO.- Que se dé publicación a la presente en el BOP y demás medios difusores del Ayuntamiento.

En virtud del art. 116.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen



Jurídico del Sector Público, el Alcalde avoca la competencia para este expediente, asumida en régimen de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde en virtud de Decreto publicado en el BOP Guadalajara nº 2534 de fecha 24 de agosto de 2018, por causas técnicas en cuanto a la firma electrónica y evitar dilación en los procesos.

Espinosa de Henares, a 13 de septiembre de 2.018. El Alcalde. Fdo. Pedro Rubio
Vaquero.